



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
22 de mayo de 2012

ESPAÑOL
Original: inglés

Undécimo período de sesiones

La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012

**Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los
trabajos de su 18º período de sesiones**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-9	3
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.....	1-8	3
B. Participación de observadores	9	4
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 18° período de sesiones del Comité	10-73	4
A. Examen de las cuestiones financieras	11-25	4
1. Estado de las contribuciones	11-12	4
2. Tenencias en efectivo.....	13	5
3. Inversión de los fondos disponibles	14-16	5
4. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias	17-18	5
5. Fondo para Contingencias.....	19-23	6
6. Asuntos relacionados con la auditoría.....	24-25	6
B. Asuntos presupuestarios.....	26-34	7
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2011	26-28	7
2. Estructura orgánica de la Corte	29	7
3. Ejecución del presupuesto para 2012 (primer trimestre).....	30	8
4. Supuestos presupuestarios para 2013.....	31	8
5. Proceso presupuestario.....	32-34	8
C. Asuntos administrativos	35-40	9
1. Medidas de eficiencia	35	9
2. Contabilidad analítica	36	9
3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público.....	37-39	9
4. Adquisiciones.....	40	10
D. Recursos humanos.....	41-54	10
1. Contratación.....	42-43	10
2. Política sobre la asistencia temporaria general	44-46	10
3. Consultores	47	11
4. Responsabilidad del personal directivo.....	48-50	11
5. Condiciones de servicio sobre el terreno	51	12
6. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados.....	52-53	12
7. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.....	54	12
E. Asistencia letrada	55-59	12
F. Locales de la Corte	60-68	13
1. Locales provisionales.....	60	13
2. Espacio de oficinas para los equipos de traducción	61	14
3. Locales permanentes.....	62-68	14
G. Otros asuntos.....	69-73	15
1. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	69-72	15
2. Fechas del 19° período de sesiones del Comité.....	73	15
Anexo I: Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2012		16
Anexo II: Cuadros de recursos humanos		18
Anexo III: Lista de documentos.....		32

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 18º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió diez sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 23 al 27 de abril de 2012. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 18º período de sesiones, se convocó el Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en la novena sesión plenaria de su décimo período de sesiones celebrada el 21 de diciembre de 2011.

Elección de la Mesa

3. Para el 18º período de sesiones, el Comité eligió a Gilles Finkelstein (Francia) como Presidente y eligió por consenso a David Banyanka (Burundi) como Vicepresidente, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento y siguiendo la práctica de la rotación anual de la vicepresidencia. El Comité expresó su agradecimiento por la destacada contribución del ex Presidente, Sr. Santiago Wins (Uruguay) y del ex Vicepresidente, Sr. Juhani Lemmik (Estonia). El Comité expresó asimismo su agradecimiento por la labor de dos de sus ex miembros: el Sr. Masud Husain (Canadá) y la Sra. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró relator al Sr. Hugh Adsett (Canadá).

4. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y el secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité.

5. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/18/1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Examen de las cuestiones financieras
7. Asuntos relacionados con la auditoría
8. Asuntos presupuestarios
9. Asuntos administrativos
10. Recursos humanos
11. Asistencia letrada
12. Locales de la Corte
13. Otros asuntos

6. Asistieron al 18º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:

1. Hugh Adsett (Canadá)
2. David Banyanka (Burundi)
3. Carolina María Fernández Opazo (México)
4. Gilles Finkelstein (Francia)
5. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
6. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)

7. Juhani Lemmik (Estonia)
8. Mónica Soledad Sánchez Izquierdo (Ecuador)
9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Masatoshi Sugiura (Japón)

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

8. El 26 de abril de 2012, el Comité escuchó las presentaciones del coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, Embajador Markus Börlin (Suiza) y del Presidente del Grupo de Estudio sobre Gobernanza, Embajador Pieter de Savornin Lohman (Países Bajos), respectivamente. Asimismo, El Comité escuchó una exposición informativa sobre el Grupo II (proceso presupuestario) del Grupo de Estudio sobre Gobernanza realizada por su coordinador, Sr. Cary Scott-Kemmis (Australia).

B. Participación de observadores

9. El Comité aceptó la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de realizar una presentación ante el Comité. Además, los miembros del Comité se reunieron de manera oficiosa con representantes del Consejo del Personal.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 18º período de sesiones del Comité

10. Como cuestión preliminar, el Comité lamentó el gran retraso con el que recibió muchos de los informes. La presentación tardía de informes tenía consecuencias especialmente negativas sobre la capacidad del Comité de gestionar su volumen de trabajo. El Comité subrayó la importancia de que la Corte produzca informes de calidad, y responda a las preguntas, de manera oportuna a fin de que los miembros del Comité puedan examinarlos antes del período de sesiones. Para su próximo período de sesiones, el Comité decidió que no examinaría ningún informe que recibiera después de las fechas límite establecidas para su presentación.

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

11. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2012 (anexo I) y observó que las contribuciones pendientes ascienden a 1.495.000 euros. Asimismo, el Comité señaló que, como en el 2011, al 31 de marzo de 2012 solo se había recibido un 47% de las cuotas adeudadas de 2012 y expresó preocupación por el hecho de que solo 37 Estados habían pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

12. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que, al 31 de marzo de 2012, ocho Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar, de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2011 y febrero de 2012, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. **El Comité pidió a la**

Secretaría de la Asamblea que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

2. Tenencias de efectivo

13. Se informó al Comité de que, al 15 de febrero de 2012, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 75,2 millones de euros. Dicha cifra incluía un monto correspondiente al Fondo de Operaciones de 7,4 millones de euros y al Fondo para Contingencias de 8,7 millones de euros.

3. Inversión de los fondos disponibles

14. La Corte puso al día al Comité sobre el estado y la gestión de sus fondos disponibles y explicó que, en 2011, el promedio de saldos de caja mensuales había ascendido a 61,5 millones de euros con una restitución anual de 700.000 euros. La Corte había concentrado sus esfuerzos principalmente en la protección de sus inversiones, y de forma secundaria en la rentabilidad los intereses. A fin de diversificar los riesgos, la Corte repartió las inversiones entre seis bancos en cuatro países europeos con alta capacidad crediticia. No obstante, el Comité señaló que casi el 70 por ciento del total de los fondos en efectivo está concentrado en un único país¹.

15. El Comité invitó a la Corte a seguir analizando los mercados financieros, además de evitar y, si fuera necesario, mitigar la concentración indebida de riesgos de contrapartida y de riesgos relativos a los países. Observando el diferencial de rendimientos relativamente amplio en distintos bancos, **el Comité recomendó que la Corte examinara directrices para lograr ganancias sin perjuicio de la primera prioridad que es salvaguardar sus fondos, y determinar qué bancos deberían utilizarse teniendo en cuenta su flujo de caja y la clasificación crediticia de esos bancos, especialmente en las actuales condiciones de inestabilidad de los mercados financieros, e informe al Comité en su 20º período de sesiones.**

16. **El Comité señaló que la Oficina de Auditoría Interna había incluido la gestión de la tesorería de la Corte en el plan de auditoría de 2012, y aguarda con interés que el Auditor le informe de los resultados de la auditoría en su 20º período de sesiones.**

4. Escala de cuotas y reposición del Fondo para Contingencias

17. El Comité señaló que la referencia elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en 2012 era la escala de cuotas al 31 de diciembre de 2011. El Comité señaló que la sección E de la resolución ICC-ASP/10/Res.4 no especificaba qué escala de cuotas sería aplicable para la reposición. **Puesto que la reposición del Fondo para Contingencias forma parte de una visión de futuro, el Comité recomendó que la escala de cuotas elegida para la reposición del Fondo para Contingencias en años futuros no sea la del ejercicio presupuestario en el que la Asamblea apruebe la reposición sino la del mismo ejercicio presupuestario en el que la reposición se prorratee entre los Estados Partes.**

18. El Comité señaló asimismo que, en virtud del artículo 117 del Estatuto de Roma, la escala de cuotas de la Corte estaba basada en la escala utilizada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de conformidad con los principios en los que se basa esa escala. El Comité señaló que existía una falta de claridad sobre la manera en que la Corte calcula actualmente la escala de cuotas. **El Comité recomendó por consiguiente que la Corte le facilitara en su 19º período de sesiones la metodología que utiliza para**

¹ Los fondos de la Corte están repartidos en seis bancos en cuatro países:

1. ABN AMRO, Países Bajos:	26,4 millones de euros (35%)
2. ING Bank, Países Bajos:	12,0 millones de euros (16%)
3. Rabobank, Países Bajos:	13,8 millones de euros (18%)
4. Deutsche Bank, Alemania:	17,0 millones de euros (23%)
5. BNP Paribas, Francia:	3,0 millones de euros (4%)
6. HSBC, Reino Unido:	3,0 millones de euros (4%)
Total:	75,2 millones de euros

establecer la escala. El Comité recomendó además que la Asamblea pidiera a la Corte que publicara la escala de cuotas que aplicó y transmita esa información a los Estados Partes junto con su notificación anual de las cuotas.

5. Fondo para Contingencias

19. El Comité señaló que el saldo inicial del Fondo para Contingencias en 2010 era de 9.168.567 euros y que, tras utilizar en ese mismo año una cantidad de 412.000 euros, el saldo al 1 de enero de 2011 era de 8.756.567 euros.

20. Durante 2011, la Corte presentó notificaciones a fin de utilizar el Fondo para Contingencias relativas a una cantidad de 8.544.384 euros, de los cuales 5.125.349 euros fueron considerados como gastos. Teniendo en cuenta que las cifras no comprobadas de 2011, que están sujetas a cambio, reflejan un excedente de 1.326.756 euros tras la aplicación del presupuesto ordinario aprobado para 2011, la disminución real del Fondo para Contingencias sería de 3.798.593 euros.

21. Con respecto a la reposición del Fondo para Contingencias, el Comité observó que tras reintegrar el excedente, el saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 4.957.974 euros y que los 2,2 millones de euros aprobados en el décimo período de sesiones de la Asamblea fue suficiente para restituir el fondo a su saldo mínimo de 7 millones de euros².

22. El Comité tomó nota del informe sobre los criterios para la utilización del Fondo para Contingencias y acogió con agrado la elaboración de un procedimiento operativo estándar que establezca las etapas necesarias para utilizar el Fondo.

23. El Comité señaló que ya había recibido cuatro solicitudes en 2012 para la utilización del Fondo para Contingencias, equivalentes a un total de 2.738.600 euros³. **El Comité destacó la necesidad de que la Corte actuara con suma precaución respecto de las solicitudes de utilización del Fondo para Contingencias y que garantizara que las solicitudes se presentaran únicamente cuando fuera absolutamente necesario. No debería considerarse el Fondo para Contingencias como una forma alternativa de financiación.**

6. Asuntos relacionados con la auditoría

24. El Comité escuchó una exposición oral del director de la Oficina de Auditoría Interna en la que se le informó que, si bien había mejorado la receptividad del personal directivo respecto de las recomendaciones de la auditoría, al parecer seguía habiendo un retraso en su aplicación. **El Comité propuso que en futuras presentaciones, el Director de la Oficina de Auditoría Interna debería incluir información sobre la respuesta del personal directivo a las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna.**

² Saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2010	9.168.567 euros
Menos: cantidad utilizada en 2010	412.000 euros
Saldo del Fondo para Contingencias al 1 de enero 2011	8.756.567 euros
Menos: gastos (no comprobados) durante 2011	5.125.349 euros
Saldo neto	3.631.218 euros
Más: excedente del presupuesto ordinario aprobado para 2011	1.326.756 euros
Saldo disponible al 31 de diciembre de 2011	4.957.974 euros
Más: restitución aprobada por la Asamblea en su décimo período de sesiones	2.200.000 euros
Saldo del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2011 tras su restitución	7.157.974 euros

³ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias a fin de utilizar el Fondo para Contingencias en 2012 en las ocasiones siguientes:

a) mediante carta de fecha 4 de enero de 2012, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 391.800 euros a fin de cubrir los gastos de la situación de Côte d'Ivoire;

b) mediante carta de fecha 14 de marzo de 2012, la Secretaría presentó una breve notificación suplementaria relativa a una cantidad de 417.800 euros a fin de cubrir los gastos relativos a la prolongación de los mandatos;

c) mediante carta de fecha 12 de abril de 2012, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 1.567.800 euros a fin de cubrir los gastos relativos a la decisión sobre la confirmación de los cargos en Kenia;

y
d) mediante carta de fecha 14 de mayo de 2012, la Secretaría presentó una notificación relativa a una cantidad de 361.200 euros a fin de cubrir los gastos relativos al establecimiento de una pequeña presencia de la Secretaría en Côte d'Ivoire.

25. Se presentó al Comité el plan trienal de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna basado en el registro de riesgos. **El Comité sugirió que la Oficina de Auditoría Interna estudiara la posibilidad de realizar un estudio de evaluación de la asistencia letrada.**

B. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2011

26. El Comité examinó el Informe sobre las actividades y la ejecución del presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para el año 2011⁴ y expresó su agradecimiento por el formato del mismo. El Comité tomó nota de la intensa actividad de la Corte en 2011 y observó con satisfacción que, por primera vez, los supuestos presupuestarios habían resultado ser acertados. Por consiguiente, sobre la base de cifras preliminares no comprobadas, la tasa de ejecución general equivalía al 98,7%, es decir un total de 102,28 millones de euros⁵, frente a un presupuesto aprobado de 103,61 millones de euros. El Comité reconoció que los gastos reales de la Corte, teniendo en cuenta el presupuesto ordinario y la aplicación total del Fondo para Contingencias, ascendían a 107,4 millones de euros, lo que supone un gasto excesivo de 3,8 millones de euros respecto del presupuesto aprobado para 2011.

27. El Comité señaló que había un gasto excesivo importante en las partidas de la asistencia temporaria general y la asistencia letrada. La tasa de ejecución de la asistencia temporaria general era de un 135,6% del presupuesto aprobado, lo que representa una cantidad adicional de 3.183.000 euros (el gasto real en 2011 fue de 12.134.000 euros frente a un presupuesto aprobado de 8.950.000 euros). Se informó al Comité que el gasto excesivo se debía al aumento de las actividades relacionadas con las actividades judiciales y a la actual práctica contable de la Corte de registrar en la partida presupuestaria de la asistencia temporaria general los gastos de contratación del personal temporero que desempeña funciones correspondientes a puestos de plantilla que están vacantes por razones de licencia de maternidad, separación temporal, etc. **A fin de mejorar la transparencia respecto de la ejecución del presupuesto, el Comité recomendó que los recursos que se utilizaran para cubrir los puestos de plantilla con asistencia temporaria general deberían notificarse en una partida presupuestaria distinta.**

28. El Comité señaló que existía un riesgo considerable de que se sobrepasaran las estimaciones presupuestarias sobre la asistencia letrada. El hecho de prolongar los plazos procesales de la causa Lubanga y mantener sin cambios el equipo de la defensa provocará probablemente la presentación de una nueva solicitud de utilización del Fondo para Contingencias a finales del primer semestre de 2012. El Comité recomendó por consiguiente que la Secretaria presente a las Salas un informe financiero sobre las consecuencias de las próximas decisiones.

2. Estructura orgánica de la Corte

29. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su estructura orgánica y recordó su recomendación de que la Corte emprendiera una evaluación/revisión exhaustiva de su estructura orgánica con miras a simplificar funciones, procesos y estructuras similares, reducir márgenes de control donde fuera necesario, identificar tareas que pudieran delegarse y racionalizar las estructuras jerárquicas. Asimismo, el Comité había recomendado que la Corte le presentará, en su 18º período de sesiones, un informe sobre la estructura completa de la Corte, y no a nivel de puestos, con miras a determinar estructuras administrativas y jerárquicas claras, así como cualquier necesidad, actual o futura, de modificar la estructura de la Corte y la cantidad de puestos requeridos. El Comité tomó nota del informe, pero señaló también que este no abordaba específicamente las cuestiones arriba mencionadas. **El Comité pidió que la Corte utilizara recursos internos para responder a dichas cuestiones en su 19º período de sesiones.**

⁴ ICC-ASP/11/8.

⁵ Sujeta a una revisión final del Auditor Externo.

3. Ejecución del presupuesto aprobado para 2012 (primer trimestre)

30. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012⁶. El Comité señaló que la Asamblea había aprobado un presupuesto de 108.800.000 euros para el año 2012. El Comité observó que la tasa de ejecución a finales del primer trimestre de 2011 era de un 29,7%, mientras que a finales del primer trimestre de 2012 era ya de un 31,5% (es decir 34,22 millones de euros). El Comité acordó seguir supervisando la situación en su 19º período de sesiones.

4. Supuestos presupuestarios para 2013

31. El Comité escuchó una presentación oral sobre los supuestos presupuestarios provisionales para 2013. La Corte informó al Comité que había ampliado el número de supuestos de 11 a 21. La Corte indicó que, provisionalmente, los principales factores determinantes de los costos eran los gastos de personal, que habían aumentado cerca de un 6% (4 millones de euros); el alquiler de los locales provisionales (6 millones de euros); los locales permanentes (2gv) (200.000 euros); y los retrasos en las inversiones de capital (alrededor de un millón de euros).

5. Proceso presupuestario

32. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su proceso presupuestario⁷ y recordó la recomendación que realizó en su 17º período de sesiones de que **la Corte debería reconsiderar su proceso presupuestario a fin de garantizar que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades**. En este contexto, el Comité opinó que el informe de la Corte no abordaba algunas de las preocupaciones clave y, **por consiguiente, pidió a la Corte que abordara las siguientes cuestiones y le informara al respecto en su 19º período de sesiones:**

- a) cómo comprimir el calendario del proceso presupuestario de manera que los supuestos para el año siguiente pudieran establecerse durante el año y se basaran así en una estimación más exacta de las condiciones que determinan las necesidades de financiación; y
- b) en caso que la Corte tenga intención de hacerlo, cuándo va a incorporar progresivamente la presupuestación de base cero en todas las secciones restantes de la Corte.

33. El Comité observó que el enfoque “basado en hipótesis” propuesto por la Corte para la presupuestación no era un sustituto de la presupuestación de base cero, sino que más bien describía necesidades adicionales que podían surgir tras un aumento de la actividad judicial en el siguiente ejercicio fiscal, dando lugar así a un presupuesto suplementario. Si bien el enfoque “basado en hipótesis” fue una iniciativa bien recibida capaz de aumentar la transparencia presupuestaria y facilitar la planificación, no tenía en sí la capacidad de fomentar ahorros presupuestarios. El Comité subrayó que el proceso presupuestario de cada sección debe estar basado en directrices amplias, análisis de años anteriores y revisiones por parte del personal directivo de alto nivel a fin de imponer una disciplina fiscal estricta y garantizar que las solicitudes estén sujetas a un examen riguroso antes de su transmisión como solicitudes presupuestarias.

34. El Comité tomó nota del vínculo entre el contenido del informe sobre el proceso presupuestario y sus recomendaciones sobre la rejustificación de los puestos, la congelación de los puestos de plantilla y el informe de la Corte sobre su estructura orgánica.

⁶ CBF/18/16.

⁷ ICC-ASP/11/10.

C. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

35. El Comité examinó el Séptimo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia⁸ y tomó nota de los esfuerzos realizados por varias partes de la Corte para aumentar la coordinación y lograr una utilización más flexible de los recursos de que dispone la Corte. Según la Secretaria, los ahorros reales logrados en 2011 gracias a las medidas de eficiencia ascendían a 2,9 millones de euros, de los cuales 1,3 millones de euros correspondían al segundo semestre de 2011. El Comité subrayó la importancia de que la Corte siguiera buscando otras fuentes de ahorros. El Comité señaló a la atención el párrafo 2, de la sección H, de la resolución ICC-ASP/10/Res.4, que estipula que cualquier proposición de aumento del presupuesto para 2013 debería compensarse con reducciones en otros ámbitos, a fin de ajustar el presupuesto al nivel del presupuesto aprobado para 2012. Señalando que el informe sobre las medidas de eficacia no mostraba la repercusión de esas medidas en el presupuesto aprobado para 2012, **el Comité recomendó que la Corte presentara un informe sobre medidas de eficiencia que muestre la repercusión de esas medidas en el presupuesto aprobado para 2012 en su 20º período de sesiones.**

2. Contabilidad analítica

36. El Comité examinó el informe de la Corte sobre contabilidad analítica⁹. El Comité recordó las anteriores deliberaciones que la Corte mantuvo con el Comité y el Auditor Externo sobre la actual incapacidad de la Corte de proporcionar los costos específicos por juicio. El Comité señaló que la Corte todavía estaba en proceso de establecer los costos de cada juicio y sugirió que se llevara a cabo un análisis de las deficiencias. Dicho análisis podría incluir un examen de los diversos costos de un juicio, a fin de determinar qué informaciones estaban fácilmente disponibles y cuáles no, y si éstas últimas eran significativas. El Comité señaló que no era necesaria la presentación de informes “a tiempo real”, pero sí la posibilidad de obtener informes periódicamente según las necesidades. El Comité observó asimismo que se habían establecido correctamente algunos de los principales factores determinantes de los costos, como los costos unitarios de los abogados defensores, la traducción, la representación legal de las víctimas, el apoyo técnico y otros. **El Comité pidió a la Corte que, en el 19º período de sesiones del Comité, le presentara un informe sobre su capacidad para establecer una contabilidad analítica, señalando que la ausencia de esa información hacía más difícil demostrar que se habían confirmado las hipótesis sobre los costos.**

3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

37. El Comité examinó el Informe de situación de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)¹⁰. **El Comité pidió a la Corte que facilitara, antes de la celebración del 19º período de sesiones del Comité, más explicaciones sobre las consecuencias de cada una de las tres opciones principales para la transición hacia la contabilidad de ejercicio desde la perspectiva del presupuesto. Puesto que la Corte se refirió a su práctica contable actual como “contabilidad de caja modificada”, el Comité pidió aclaraciones sobre qué elementos de devengos se utilizan en la actual práctica presupuestaria.**

38. El Comité observó asimismo un ligero exceso de gastos en el primer ejercicio presupuestario tras la aplicación de las IPSAS. **El Comité recordó que el proyecto debería permanecer dentro de los límites del presupuesto aprobado de 1.917.550 euros y pidió que se le presentara un presupuesto actualizado en su 19º período de sesiones.**

⁸ ICC-ASP/11/9.

⁹ CBF/18/13.

¹⁰ ICC-ASP/11/3.

39. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada¹¹. En espera de un examen preliminar de este asunto por el Comité de Auditoría y el Auditor Externo, el Comité aplazó el examen de esta cuestión a su 20º período de sesiones. Además, el Comité señaló que debido a la naturaleza técnica de las enmiendas, es posible que no pueda aprobar o rechazar las enmiendas. En ese sentido, **el Comité pidió a la Corte que proporcionara una visión general completa de las consecuencias que acarrea la aplicación de las IPSAS para usuarios externos de información financiera en su 20º período de sesiones.**

4. Adquisiciones

40. El Comité examinó el informe de la Corte en materia de adquisiciones¹². Si bien acogió con agrado el establecimiento de un sistema para abordar conflictos de intereses, el Comité señaló que esta medida se había retrasado mucho y pidió nuevas aclaraciones sobre si el sistema de los conflictos de intereses incorpora un requisito de declaración de activos. **El Comité pidió a la Corte que publicara en su sitio web las instrucciones administrativas relacionadas con la lucha contra el fraude y las políticas antirepresalias a fin de garantizar que se conozca ampliamente la política y esta sea fácilmente accesible, y le informara en su 20º período de sesiones.**

D. Recursos Humanos

41. El Comité tuvo ante sí los informes de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos¹³, un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos y una propuesta sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados. El Comité expresó preocupación sobre el estado de la aplicación de sus recomendaciones y el constante desequilibrio en la representación geográfica dentro de la Corte. Este último quedó patente en las estadísticas sobre recursos humanos presentados al Comité (véase anexo II).

1. Contratación

42. El Comité tomó nota de los procedimientos disponibles para aumentar la representación de Estados y regiones no representados o insuficientemente representados, y acogió con agrado los esfuerzos realizados por la Corte para incluir a ciudadanos cualificados de esos Estados en las listas finales de selección para la contratación de personal. El Comité subrayó la necesidad de aumentar la difusión de información sobre los puestos disponibles en los Estados y regiones no representados o insuficientemente representados y estudiar otras alternativas posibles sin dejar de aplicar un proceso de contratación uniforme, con miras a aumentar las ventajas que ofrece una representación geográfica más amplia en el seno de la Corte. A este respecto, **el Comité recomendó que la Corte, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos, elabore una descripción de las medidas adoptadas, los resultados y las propuestas, y se la presente en su 20º período de sesiones.**

43. **El Comité tomó nota de los avances logrados respecto del restablecimiento del Comité de Selección y aguarda con interés recibir el mandato del Comité de Selección antes de la celebración de su 20º período de sesiones.**

2. Política sobre la asistencia temporaria general

44. El Comité subrayó su petición, formulada originalmente en el párrafo 69 del informe sobre los trabajos de su 15º período de sesiones y reiterada en el párrafo 62 del informe sobre los trabajos de su 16º período de sesiones, sobre la necesidad de una política uniforme y unas directrices por escrito sobre el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y los criterios empleados en ese tipo de contratación.

¹¹ ICC-ASP/11/4.

¹² CBF/18/5.

¹³ ICC-ASP/11/7.

45. El Comité señaló especialmente a la atención el alcance y la finalidad del Reglamento del Personal de la Corte que estipula que: “los funcionarios de la Corte con un contrato de corta duración se registrarán por otro reglamento que preparará la Secretaría, con la anuencia de la Presidencia y del Fiscal”¹⁴. **El Comité recomendó que la Corte presentara un proyecto de propuesta sobre la utilización de la asistencia temporaria general y el reglamento para los funcionarios con contratos de corta duración en el 20º período de sesiones del Comité.**

46. El Comité tomó nota de la opinión de la Corte de que la aplicación de una tasa de vacantes común para el personal de la asistencia temporaria general en cada órgano y con distintas condiciones podría dar lugar a una insuficiencia de servicios. **El Comité invitó a la Corte a perfeccionar la aplicación de las tasas de vacantes en cada categoría de la asistencia temporaria general en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para 2013.**

3. Consultores

47. El Comité observó que la Corte estaba finalizando una política de empleo de consultores y contratistas individuales en virtud del Acuerdo de Servicios Especiales que incluye criterios detallados sobre la utilización de consultores y un modelo de evaluación de los servicios prestados. El Comité destacó que no debería emplearse a consultores y contratistas individuales como substitutos y que estos no podían desempeñar las funciones correspondientes a los puestos de plantilla y la asistencia temporaria general. **El Comité recomendó que la Corte, en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos, le proporcionara información sobre la elaboración de una nueva política a ese respecto en el 20º período de sesiones del Comité.**

4. Responsabilidad del personal directivo

48. El Comité acogió con agrado la lista, confeccionada por la Corte, de las políticas prioritarias que se elaborarán y promulgarán, y la publicación en la intranet de la Corte de un índice temático sobre circulares administrativas relacionadas con la gestión de los recursos humanos. **El Comité recomendó que la Corte utilizara su capacidad interna y publicara el índice en la Internet con miras a aumentar la transparencia de su política de gestión de recursos humanos antes de la celebración del 20º período de sesiones del Comité.**

49. El Comité tomó nota de la opinión de la Corte sobre la revisión del actual sistema de evaluación del desempeño. El Comité recordó la resolución ICC-ASP/10/Res.4 en la que la Asamblea pidió a la Corte que “examinara el sistema de evaluación, incluso mediante un examen de diferentes opciones para la evaluación del carácter satisfactorio de la actuación profesional”. **El Comité recomendó que la Corte elaborara propuestas para introducir una cultura de responsabilidad personal que incluya recompensas por las buenas actuaciones profesionales y sanciones por las malas actuaciones profesionales, y las sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.**

50. El Comité tomó nota del informe de la Corte sobre un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos. **El Comité reiteró su opinión de que la Asamblea debería, a petición de la Corte, aprobar la reclasificación de puestos del cuadro orgánico, y recomendó que la Asamblea siguiera por el momento gozando de potestad para dar su aprobación final a este respecto, a la espera de acumular experiencia en la aplicación de criterios con arreglo al nuevo enfoque de la Corte.** El Comité subrayó que únicamente debería utilizarse la reclasificación en casos de aumento de las responsabilidades en relación con las funciones, no como un instrumento para otorgar ascensos o justificar aumentos en los volúmenes de trabajo. El Comité señaló que la elaboración de criterios claros para la evaluación de las clasificaciones podría mejorar la rendición de cuentas del personal directivo y, al otorgar una flexibilidad limitada para la reorganización de la Corte dentro de las cifras y las categorías de los puestos aprobadas, podría dar lugar al control presupuestario y el aumento de la eficiencia de la Corte.

¹⁴ ICC-ASP/4/3, “Alcance y finalidad” (página 9 de la versión en español).

El Comité recomendó que la Corte revisara minuciosamente su propuesta y la sometiera al examen del Comité en su 22º período de sesiones.

5. Condiciones de servicio sobre el terreno

51. La Corte informó al Comité que había decidido armonizar las condiciones de servicio para funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en lugares de destino sobre el terreno con el régimen común de las Naciones Unidas y que estaba trabajando en las disposiciones transitorias para los funcionarios ya contratados. El Comité recordó que la Asamblea debe, previo examen por el Comité, aprobar de manera explícita cualquier propuesta que acarree consecuencias presupuestarias. El Comité expresó su preocupación sobre los repetidos casos de incumplimiento de los procedimientos presupuestarios establecidos. **El Comité recomendó que la Corte elaborara sus políticas sobre la armonización de las condiciones de servicio y las sometiera al examen del Comité en su 19º período de sesiones junto con las posibles reducciones y aumentos en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte.**

6. Plan de subvenciones del seguro médico para jubilados

52. El Comité examinó la propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados¹⁵. El Comité agradeció a la Corte por incluir en su informe, en respuesta a las peticiones del Comité, las consecuencias presupuestarias de una subvención al 50% y una comparación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

53. Teniendo en cuenta el hecho de que, en un futuro cercano, puede jubilarse el primer funcionario que haya cumplido con el criterio de los diez años de cobertura continua, y la opinión de la Corte de que el costo de un plan subvencionado al 50% sería moderado y asequible durante los próximos 15 años y absorbido después de ese período, **el Comité recomendó que la Corte perfeccionara la propuesta, a fin de incluir las repercusiones financieras a largo plazo y los riesgos previsibles sobre el aumento de las primas, y la sometiera al examen del Comité en su 19º período de sesiones.**

7. Programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico

54. El Comité tomó nota de la información facilitada por la Corte sobre su propuesta de establecimiento de un programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y sobre el costo de su administración, que, como es costumbre en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, correría a cargo de los países patrocinadores, así como los gastos generales y otros pagos para cada funcionario subalterno del cuadro orgánico. El programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico propuesto era especialmente oportuno y relevante en vista de la interrupción, en 2012, del programa de pasantías de la Unión Europea, mediante el cual se habían incorporado anualmente más de 200 pasantes a los recursos humanos de la Corte. A este respecto, **el Comité invitó a la Corte a que facilitara una política transparente aplicada dentro de la Corte y confirmara que se aplicaría íntegramente a este programa la política financiera de otras organizaciones internacionales, para su examen final por el Comité en su 19º período de sesiones.**

E. Asistencia letrada

55. El Comité escuchó una presentación de la Secretaria sobre los esfuerzos realizados para revisar el sistema de asistencia letrada, de conformidad con las condiciones de la sección J, de la resolución ICC-ASP/10/Res.4. La Corte presentó una propuesta, que sentó la base de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de La Haya y dio lugar a la aprobación por la Mesa de una decisión sobre la asistencia letrada el 23 de marzo de 2012. El Comité señaló que la decisión de la Mesa sobre la asistencia letrada contenía dos categorías de reformas: las que debían aplicarse a partir del 1 de abril de 2012, y aquellas medidas que habían sido aplazadas al undécimo período de sesiones de la Asamblea. Se informó al

¹⁵ CBF/18/9.

Comité que restaba por ver si las medidas adoptadas permitirían lograr los ahorros preliminares previstos de 1,5 millones de euros, cuantificados durante el décimo período de sesiones de la Asamblea¹⁶.

56. El Comité tomó nota de los recientes cambios aportados al sistema de asistencia letrada por la Mesa y la Secretaría. Esto constituía la primera fase de la revisión de la asistencia letrada solicitada por la Asamblea en su décimo período de sesiones¹⁷. El objetivo de las reformas solicitadas consistía en encontrar un equilibrio entre la necesidad de la Corte de ejercer una buena gestión de sus recursos, y la necesidad de garantizar el respeto de las garantías procesales y los derechos de los acusados que no pueden costear su representación legal. **El Comité recomendó que la Corte examinara otros aspectos del sistema de asistencia letrada, como por ejemplo la prueba para determinar la indigencia de los acusados, y la cuestión del método de representación del acusado durante la fase de reparaciones, y le informara al respecto en su 19º período de sesiones.**

57. El Comité señaló que el fortalecimiento de la función de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas podría dar lugar a una reducción general de los gastos, si se proporcionaran los recursos suficientes. El Comité recordó que de conformidad con la regla 90 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, “la víctima o el grupo de víctimas que carezca de los medios necesarios para pagar un representante legal común designado por la Corte podrá recibir asistencia de la Secretaría e incluida, según proceda, asistencia financiera”. El Comité observó que esto podría suponer también una fuente de ahorros, al mismo tiempo que garantiza la adecuada representación de las víctimas.

58. El Comité señaló que la prolongación del juicio Lubanga había dado lugar a un aumento de los costos de la asistencia letrada. Respecto de los equipos de la defensa, los gastos reales para 2012 ascendieron a 126.203 euros, en particular porque la Sala seguía ocupándose de la causa, y, en su decisión 2800, la Sala de Cuestiones Preliminares había decidido que la defensa debía mantener el mismo equipo.

59. Durante su 16º período de sesiones, el Comité manifestó su preocupación sobre la falta de información acerca de las consecuencias presupuestarias de las decisiones judiciales. **El Comité recomendó que, a fin de aumentar la transparencia, la Secretaría proporcionara a las Salas una indicación de las repercusiones financieras de las causas que tenían ante sí, preferiblemente antes de que se adoptaran las decisiones. El Comité recomendó asimismo que el Presidente informara a las Salas sobre la necesidad de examinar adecuadamente la cuestión de los costos durante sus deliberaciones, teniendo en cuenta la independencia de los magistrados. El Comité reiteró su recomendación de que la Secretaría elaborara un informe para el Comité y la Asamblea, en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2013, sobre todas las decisiones judiciales tomadas en 2010, en 2011 y en el período de enero a agosto de 2012, que tengan repercusiones importantes sobre el presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad, si procediera, de mantener la confidencialidad.**

F. Locales de la Corte

1. Locales provisionales

60. La Corte puso al día al Comité sobre la situación de los locales provisionales. El Comité señaló que los futuros presupuestos deberían soportar un gasto considerable, de alrededor de 6 millones de euros¹⁸, por el pago del alquiler de los locales provisionales hasta que la Corte se traslade a su locales permanentes.

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, décimo período de sesiones, Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011* (ICC-ASP/10/20), parte III, ICC-ASP/10/Res.4, sección J. (se hizo referencia al documento de debate de la Secretaría sobre la revisión del sistema de asistencia letrada de la Corte Penal internacional (ASP10/01P13 y Add.1).

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ El Estado anfitrión había acordado extender el pago del alquiler para el edificio Haagse Arc y los locales provisionales adicionales de la Corte del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Se firmará una renovación

2. Espacio de oficinas para los equipos de traducción

61. El Comité recordó sus anteriores recomendaciones de que la Corte siguiera facilitando el espacio de oficinas necesario para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea en el edificio Haagse Veste, como se hizo en años anteriores, evitando de esa manera cualquier consecuencia presupuestaria en relación con el alquiler de espacio de oficinas.

3. Locales permanentes

62. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión¹⁹ y escuchó presentaciones realizadas por su Presidente, Sr. Roberto Bellelli (Italia), el director del Proyecto de Locales Permanentes y un consultor del proyecto, que informaron al Comité sobre las actividades del Comité de Supervisión, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto y el costo total de la propiedad, respectivamente.

63. El Comité de Supervisión pidió asesoramiento al Comité sobre cómo abordar los gastos de financiación del costo total de la propiedad. El Presidente del Comité de Supervisión y el director del proyecto explicaron que el costo anual total de la propiedad, estimado en 14,2 millones de euros en 2016, incluía : i) los gastos financieros (intereses y reembolso del préstamo del Estado anfitrión); ii) los gastos de funcionamiento (mantenimiento, energía, servicios públicos, seguros, impuestos); y iii) los gastos de financiación. Estos gastos de financiación provienen de las inversiones necesarias para el reemplazo de materiales y la prevención del deterioro funcional del edificio. Con una porción equivalente al 44%, los gastos de financiación representaban una parte importante del costo total de la propiedad. Puesto que la finalización del proyecto está prevista para el año 2015, el ejercicio financiero 2016 sería el primero en soportar estos gastos. No obstante, debería abordarse la cuestión de manera oportuna.

64. Habida cuenta de la magnitud de los gastos de financiación, el Comité de Supervisión sugirió que la Asamblea debería considerar una decisión estratégica sobre cómo abordar estos gastos, es decir mediante un enfoque anual o un enfoque a largo plazo.

65. En virtud del enfoque anual, se calcularían y presupuestarían anualmente las necesidades de liquidez. No obstante, la aprobación anual entrañaba un riesgo más elevado de mala gestión de los locales, lo que causaría una disminución del valor de los activos. Por otro lado, si se aplicara el enfoque a largo plazo, se calcularía la liquidez requerida durante la duración de vida de los locales (por ejemplo 50 años). Sobre la base de ese cálculo, se crearía un fondo de inversión con recursos suficientes para financiar reemplazos de bienes de capital en el momento en que sucedieran. Esto acarrearía unos gastos iniciales más elevados para la creación del fondo, pero facilitaría una planificación más completa que permitiría un mantenimiento adecuado.

66. El Comité compartió la preocupación del Comité de Supervisión de que las disposiciones financieras deberían permitir el debido mantenimiento de los locales y el mantenimiento del valor de los activos.

67. No obstante, a fin de elaborar una propuesta para que su examen por la Asamblea, **el Comité invitó al Comité de Supervisión, en cooperación con el director del proyecto, a que complementara su actual análisis cualitativo con supuestos cuantitativos, opciones y marcos hipotéticos, incluidas las evaluaciones de los riesgos y las ilustraciones de los costos.**

68. El Comité acogió con agrado la declaración del Presidente del Comité de Supervisión sobre los esfuerzos en curso dirigidos a mantener el proyecto dentro de los límites del presupuesto aprobado.

del acuerdo de arrendamiento del edificio Haagse Arc por una duración de 45 meses, que comenzará el 1 de julio de 2012 y finalizará el 31 de marzo de 2016.

¹⁹ ICC-ASP/11/8.

G. Otros asuntos

1. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

69. El Comité examinó el Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los gastos de apoyo a los programas²⁰ y escuchó una presentación del director ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

70. El Comité reconoció la importancia que tienen las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el Estatuto de Roma y tomó nota de la posibilidad de que donantes privados contribuyan al Fondo Fiduciario. El Comité también tomó nota de la preocupación del director ejecutivo de que no podía garantizarse de forma segura el mantenimiento del actual nivel de contribuciones. Se informó al Comité que varios donantes importantes podrían seguir realizando aportaciones en 2012, mientras que otros no.

71. **El Comité recordó que en su 17º período de sesiones recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas emprendiera un estudio sobre la posibilidad de utilizar una parte de las contribuciones voluntarias para cubrir los gastos relativos a la ejecución de los programas y los proyectos sobre el terreno²¹.** En cuanto a los gastos de apoyo a los programas, el director ejecutivo opinó que separar una parte de las contribuciones voluntarias a fin de cubrir el gasto de funcionamiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas podría tener un efecto negativo desproporcionado respecto de la disponibilidad de los fondos destinados al beneficio real de las víctimas. El Comité señaló además que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, consciente de la presión que existe sobre el presupuesto ordinario, había indicado que supervisaría cuidadosamente el desarrollo institucional y financiero del Fondo a fin de considerar en el futuro la posible dedicación de una parte de las contribuciones voluntarias a los gastos de funcionamiento. Asimismo, en su reunión de marzo de 2012, el Consejo de Dirección indicó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas funcionaba como un mecanismo financiero y la Asamblea debería por tanto considerarlo como un instrumento administrativo y de gestión.

72. El Comité señaló que el Consejo de Dirección había asignado fondos en el Fondo Fiduciario para las reparaciones. En cuanto a la elaboración de los principios sobre reparaciones mencionados en el artículo 75 del Estatuto de Roma, se informó al Comité que la Corte había decidido no establecer principios para toda la Corte relacionados con las reparaciones, sino que procedería caso por caso. El director ejecutivo señaló que, para las reparaciones, cooperaría no solo con las víctimas sino también con sus comunidades, y ese proceso tendría que gestionarse en consulta con las Salas y junto con la Secretaría.

2. Fechas del 19º período de sesiones del Comité

73. El Comité decidió celebrar su 19º período de sesiones del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012 en La Haya.

²⁰ CBF/18/14.

²¹ *Documentos Oficiales... décimo período de sesiones... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 132.

Anexo I

Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2012

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2012</i>	<i>Cuotas recibidas en 2012</i>	<i>Cuotas pendientes en 2012</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1 Afganistán	25.146	25.146	-	6.449	-	6.449	6.449
2 Albania	78.460	78.460	-	16.123	16.114	9	9
3 Alemania	103.597.451	103.597.451	-	12.927.484	6.900.268	6.027.216	6.027.216
4 Andorra	79.425	79.425	-	11.286	-	11.286	11.286
5 Antigua y Barbuda	28.382	22.929	5.453	3.225	-	3.225	8.678
6 Argentina	6.834.471	6.834.471	-	462.732	-	462.732	462.732
7 Australia	21.271.213	21.271.213	-	3.116.592	3.116.592	-	-
8 Austria	10.591.420	10.591.420	-	1.372.074	1.372.074	-	-
9 Bangladesh	24.349	-	24.349	16.123	-	16.123	40.472
10 Barbados	108.250	108.250	-	12.898	-	12.898	12.898
11 Bélgica	13.191.168	13.191.168	-	1.733.231	1.733.231	-	-
12 Belice	12.152	12.152	-	1.612	-	1.612	1.612
13 Benin	23.001	23.001	-	4.837	-	4.837	4.837
14 Bolivia (Estado Plurinacional de)	89.458	89.458	-	11.286	-	11.286	11.286
15 Bosnia y Herzegovina	84.045	84.045	-	22.572	-	22.572	22.572
16 Botswana	171.794	171.794	-	29.022	-	29.022	29.022
17 Brasil	16.433.395	16.433.395	-	2.597.428	-	2.597.428	2.597.428
18 Bulgaria	281.833	281.833	-	61.268	61.268	-	-
19 Burkina Faso	25.045	20.619	4.426	4.837	-	4.837	9.263
20 Burundi	10.528	8.487	2.041	1.612	-	1.612	3.653
21 Cabo Verde	-	-	-	1.611	-	1.611	1.611
22 Camboya	23.001	18.483	4.518	4.837	-	4.837	9.355
23 Canadá	35.957.384	35.957.384	-	5.170.672	5.170.672	-	-
24 Chad	10.530	1.689	8.841	3.225	-	3.225	12.066
25 Chile	802.688	802.688	-	380.505	354.118	26.387	26.387
26 Chipre	516.704	516.704	-	74.166	74.166	-	-
27 Colombia	1.640.848	1.640.848	-	232.172	227.340	4.832	4.832
28 Comoras	7.721	578	7.143	1.612	-	1.612	8.755
29 Congo	17.046	17.046	-	4.837	-	4.837	4.837
30 Costa Rica	379.421	379.421	-	54.818	-	54.818	54.818
31 Croacia	692.317	692.317	-	156.394	-	156.394	156.394
32 Dinamarca	8.892.048	8.892.048	-	1.186.658	1.186.658	-	-
33 Djibouti	11.956	5.219	6.737	1.612	-	1.612	8.349
34 Dominica	12.152	9.340	2.812	1.612	-	1.612	4.424
35 Ecuador	307.938	307.938	-	64.492	-	64.492	64.492
36 Eslovaquia	947.242	947.242	-	228.948	228.948	-	-
37 Eslovenia	1.121.679	1.121.679	-	166.068	-	166.068	166.068
38 España	34.606.025	34.606.025	-	5.122.301	-	5.122.301	5.122.301
39 Estonia	248.226	248.226	-	64.492	64.492	-	-
40 Fiji	44.227	43.028	1.199	6.449	-	6.449	7.648
41 Filipinas	23.064	23.064	-	145.108	-	145.108	145.108
42 Finlandia	6.707.708	6.707.708	-	912.566	912.566	-	-
43 Francia	75.022.145	75.022.145	-	9.872.161	9.872.161	-	-
44 Gabón	123.454	51.213	72.241	22.572	-	22.572	94.813
45 Gambia	12.152	12.152	-	1.612	-	1.612	1.612
46 Georgia	44.021	44.021	-	9.674	9.674	-	-
47 Ghana	55.376	55.376	-	9.674	-	9.674	9.674
48 Granada	641	-	641	1.612	-	1.612	2.253
49 Grecia	7.230.587	6.206.795	1.023.792	1.114.105	-	1.114.105	2.137.897
50 Guinea	23.916	20.926	2.990	3.225	-	3.225	6.215
51 Guyana	10.528	10.528	-	1.612	1.612	-	-
52 Honduras	69.828	40.670	29.158	12.898	-	12.898	42.056
53 Hungría	2.551.662	2.551.662	-	469.182	469.182	-	-
54 Irlanda	5.089.995	5.089.995	-	802.929	802.929	-	-
55 Islandia	450.270	450.270	-	67.717	67.717	-	-
56 Islas Cook	4.843	3.309	1.534	1.612	-	1.612	3.146
57 Islas Marshall	12.152	8.418	3.734	1.612	-	1.612	5.346
58 Italia	60.676.387	60.676.387	-	8.059.927	-	8.059.927	8.059.927

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2012</i>	<i>Cuotas recibidas en 2012</i>	<i>Cuotas pendientes en 2012</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
59 Japón	84.487.695	84.487.695	-	20.202.216	-	20.202.216	20.202.216
60 Jordania	145.418	145.418	-	22.572	-	22.572	22.572
61 Kenya	102.343	102.343	-	19.348	-	19.348	19.348
62 Lesotho	12.152	12.150	2	1.612	-	1.612	1.614
63 Letonia	263.067	263.067	-	61.268	61.268	-	-
64 Liberia	10.528	6.500	4.028	1.612	-	1.612	5.640
65 Liechtenstein	95.568	95.568	-	14.511	14.511	-	-
66 Lituania	436.826	436.826	-	104.800	-	104.800	104.800
67 Luxemburgo	1.012.518	1.012.518	-	145.108	145.108	-	-
68 Madagascar	13.657	11.076	2.581	4.837	-	4.837	7.418
69 Malawi	12.533	12.533	-	1.612	-	1.612	1.612
70 Maldivas	128	-	128	1.612	-	1.612	1.740
71 Malí	23.001	20.440	2.561	4.837	-	4.837	7.398
72 Malta	190.146	190.146	-	27.409	-	27.409	27.409
73 Mauricio	133.665	133.665	-	17.735	17.735	-	-
74 México	20.139.394	20.139.394	-	3.798.597	-	3.798.597	3.798.597
75 Mongolia	15.227	15.227	-	3.225	-	3.225	3.225
76 Montenegro	17.615	17.615	-	6.449	-	6.449	6.449
77 Namibia	79.678	79.678	-	12.898	12.898	-	-
78 Nauru	12.152	12.152	-	1.612	1.169	443	443
79 Níger	15.227	7.986	7.241	3.225	-	3.225	10.466
80 Nigeria	661.526	543.207	118.319	125.760	-	125.760	244.079
81 Noruega	9.272.839	9.272.839	-	1.404.320	1.404.320	-	-
82 Nueva Zelandia	3.011.296	3.011.296	-	440.160	440.116	44	44
83 Países Bajos	21.876.125	21.876.125	-	2.990.831	2.990.831	-	-
84 Panamá	256.997	256.997	-	35.471	-	35.471	35.471
85 Paraguay	102.261	91.842	10.419	11.286	-	11.286	21.705
86 Perú	1.066.703	905.950	160.753	145.108	-	145.108	305.861
87 Polonia	6.845.205	6.845.205	-	1.334.991	1.334.991	-	-
88 Portugal	6.082.460	6.082.460	-	823.889	823.889	-	-
89 Reino Unido	77.814.612	77.814.612	-	10.647.681	2.661.978	7.985.703	7.985.703
90 República Centroafricana	12.152	11.717	435	1.612	-	1.612	2.047
91 República Checa	1.174.000	1.174.000	-	562.695	562.695	-	-
92 República de Corea	24.571.323	24.571.323	-	3.643.815	3.643.815	-	-
93 República de Moldova	3.075	-	3.075	3.225	-	3.225	6.300
94 República Democrática del Congo	37.073	37.073	-	4.837	468	4.369	4.369
95 República Dominicana	310.404	181.210	129.194	67.717	-	67.717	196.911
96 República Unida de Tanzania	77.508	65.532	11.976	12.898	-	12.898	24.874
97 ex República Yugoslava de Macedonia	71.605	51.629	19.976	11.286	-	11.286	31.262
98 Rumania	1.131.697	1.131.697	-	285.378	127.382	157.996	157.996
99 Saint Kitts y Nevis	7.721	7.721	-	1.612	1.612	-	-
100 Samoa	12.034	12.034	-	1.612	1.612	-	-
101 San Marino	35.836	35.836	-	4.837	4.837	-	-
102 San Vicente y las Granadinas	11.956	11.956	-	1.612	-	1.612	1.612
103 Santa Lucía	1.794	-	1.794	1.612	-	1.612	3.406
104 Senegal	59.456	59.456	-	9.674	-	9.674	9.674
105 Serbia	295.621	295.621	-	59.655	59.655	-	-
106 Seychelles	3.588	3.588	-	3.225	-	3.225	3.225
107 Sierra Leona	12.152	9.338	2.814	1.612	-	1.612	4.426
108 Sudáfrica	3.897.663	3.897.663	-	620.738	620.738	-	-
109 Suecia	12.668.679	12.668.679	-	1.715.495	1.715.495	-	-
110 Suiza	14.469.761	14.469.761	-	1.821.908	1.821.908	-	-
111 Suriname	10.995	10.995	-	4.837	4.837	-	-
112 Tayikistán	15.227	15.227	-	3.225	3.225	-	-
113 Timor-Leste	12.034	12.034	-	1.612	50	1.562	1.562
114 Trinidad y Tabago	353.187	353.187	-	70.942	70.942	-	-
115 Túnez	15.376	-	15.376	48.369	-	48.369	63.745
116 Uganda	59.157	59.153	4	9.674	-	9.674	9.678
117 Uruguay	446.660	446.660	-	43.532	-	43.532	43.532
118 Vanuatu	-	-	-	1.478	-	1.478	1.478
119 Venezuela (República Bolivariana de)	2.667.903	2.667.903	-	506.265	209.042	297.223	297.223
120 Zambia	25.682	13.450	12.232	6.449	-	6.449	18.681
Total	713.988.744	712.284.227	1.704.517	108.800.000	51.398.909	57.401.091	59.105.608

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

Cantidad total de funcionarios del cuadro orgánico: 324*

Cantidad total de nacionalidades: 77

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Côte d'Ivoire	2
	Egipto	4
	Gambia	2
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Malí	2
	Mauricio	1
	Níger	3
	Nigeria	4
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	3
Sudáfrica	10	
Togo	1	
Uganda	2	
Zimbabwe	1	
	Total	55
Asia	China	1
	Chipre	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	4
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	República de Corea	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	Territorio palestino ocupado	1
	Total	21

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal de idiomas.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Europa Oriental	Albania	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	1
	Croacia	4
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	5
	Federación de Rusia	2
	Serbia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
Ucrania	1	
	Total	23
América Latina y el Caribe	Argentina	5
	Brasil	1
	Chile	2
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	4
	Trinidad y Tabago	4
Venezuela (República Bolivariana de)	2	
	Total	29
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	14
	Australia	12
	Austria	3
	Bélgica	11
	Canadá	15
	Dinamarca	1
	España	10
	Estados Unidos de América	9
	Finlandia	3
	Francia	44
	Grecia	3
	Irlanda	7
	Italia	10
	Nueva Zelanda	4
	Países Bajos	18
	Portugal	3
	Reino Unido	27
	Suecia	1
	Suiza	1
	Total	196

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

Número de funcionarios por categoría y por región*

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	África	Lesotho	1
		<i>Total para África</i>	<i>1</i>
	América Latina y el Caribe	Ecuador	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>1</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>6</i>	
Total D-1		8	
P-5	África	Kenya	1
		Malí	1
		Senegal	1
		Sudáfrica	3
	<i>Total para África</i>	<i>6</i>	
	Asia	Filipinas	1
		Singapur	1
	<i>Total para Asia</i>	<i>2</i>	
	Europa Oriental	Federación de Rusia	1
		Serbia	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>2</i>	
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
	<i>América Latina y el Caribe Total</i>	<i>2</i>	
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4
		Australia	1
		Canadá	1
		España	2
		Estados Unidos de América	2
		Finlandia	1
		Francia	3
		Irlanda	1
		Italia	1
Reino Unido		1	
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>17</i>	
Total P-5			29
P-4	África	Côte d'Ivoire	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	1
	<i>Total para África</i>	<i>6</i>	
	Asia	Irán (República Islámica del)	2
		Japón	1
		Jordania	1
	<i>Total para Asia</i>	<i>4</i>	
	Europa Oriental	Croacia	1
		Rumania	1
	<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>2</i>	
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	3
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>5</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	3
		Australia	3
		Bélgica	1
		Canadá	2
		Dinamarca	1
España		1	

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 38 funcionarios del personal de idiomas.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Estados Unidos de América	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	6
		Portugal	1
		Reino Unido	9
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>38</i>
		Total P-4	55
P-3	África	Argelia	1
		Benin	1
		Burkina Faso	1
		Côte d'Ivoire	1
		Egipto	1
		Kenya	1
		Malawi	1
		Malí	1
		Níger	2
		Nigeria	2
		República Unida de Tanzania	1
		Sudáfrica	6
		<i>Total para África</i>	<i>19</i>
	Asia	Filipinas	1
		Irán (República Islámica del)	1
		Líbano	1
		Mongolia	1
		Singapur	1
		Territorio palestino ocupado	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>6</i>
	Europa Oriental	Albania	1
		Polonia	1
		Serbia	1
		Ucrania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>4</i>
	América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Chile	1
		Colombia	4
		Costa Rica	1
		México	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>11</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5
		Australia	5
		Austria	2
		Bélgica	7
		Canadá	5
		España	3
		Estados Unidos de América	4
		Finlandia	1
		Francia	14
		Grecia	1
		Irlanda	4
		Italia	4
		Nueva Zelandia	2
		Países Bajos	3
		Portugal	2
		Reino Unido	7
		Suiza	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>70</i>
		Total P-3	110
P-2	África	Camerún	1
		Egipto	3
		Gambia	1
		Ghana	2
		Kenya	1
		República Democrática del Congo	1
		República Unida de Tanzania	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Rwanda	1
		Senegal	2
		Sierra Leona	2
		Togo	1
		Uganda	1
		Zimbabwe	1
		<i>Total para África</i>	<i>18</i>
Asia		China	1
		Chipre	1
		Irán (República Islámica del)	1
		Japón	3
		Líbano	1
		República de Corea	1
		Sri Lanka	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>9</i>
Europa Oriental		Bulgaria	1
		Croacia	2
		Georgia	1
		Rumania	3
		Serbia	3
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>10</i>
América Latina y el Caribe		Argentina	3
		Brasil	1
		Colombia	1
		México	1
		Perú	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>7</i>
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	2
		Australia	3
		Austria	1
		Canadá	6
		España	3
		Estados Unidos de América	2
		Francia	16
		Grecia	2
		Italia	1
		Nueva Zelanda	2
		Países Bajos	7
		Reino Unido	8
		Suecia	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>54</i>
		Total P-2	98
P-1	África	Gambia	1
		Guinea	1
		Mauricio	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
		<i>Total para África</i>	<i>5</i>
Europa Oriental		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Federación de Rusia ex República Yugoslava de Macedonia	1
		Rumania	1
		<i>Total para Europa Oriental</i>	<i>5</i>
América Latina y el Caribe		Chile	1
		Perú	1
		Venezuela (República Bolivariana de)	1
		<i>Total para América Latina y el Caribe</i>	<i>3</i>
Europa Occidental y otros Estados		Bélgica	1
		Canadá	1
		Francia	4
		España	1
		Irlanda	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
		Reino Unido	1
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>11</i>
		Total P-1	24
		Total general	324

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado de puestos (ocho), las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

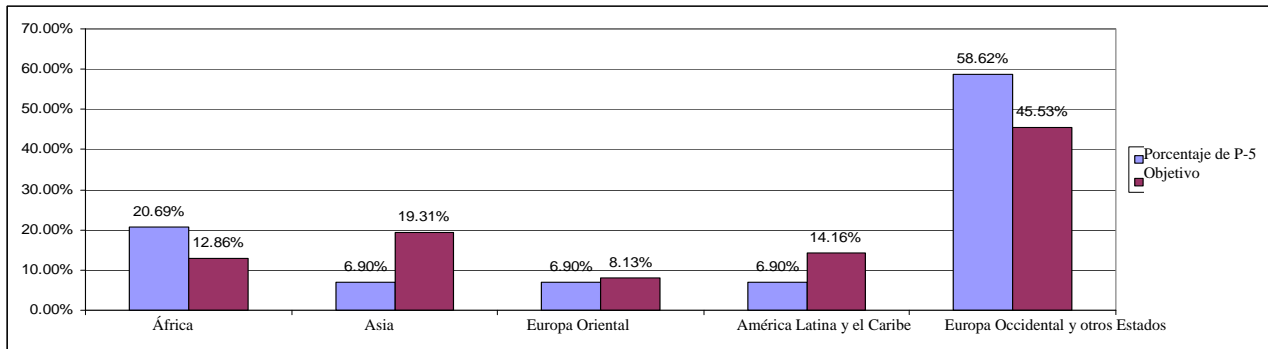


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

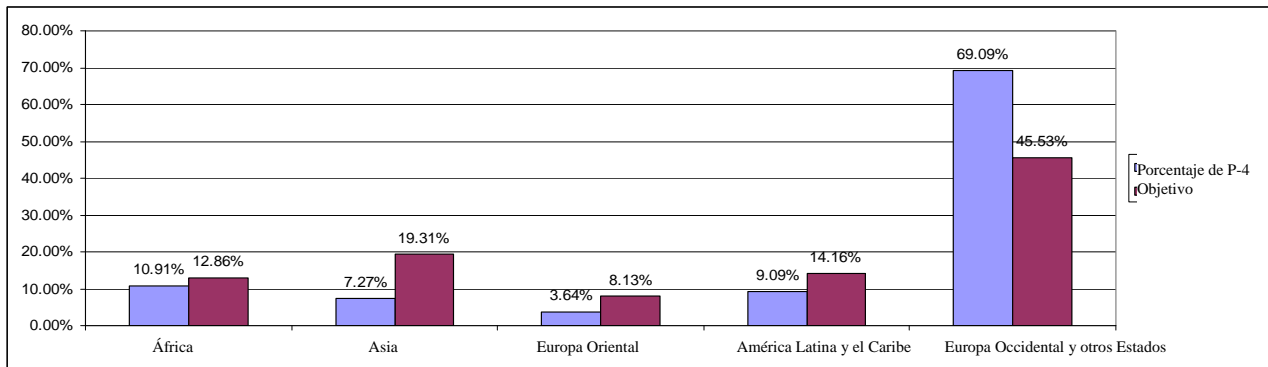


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

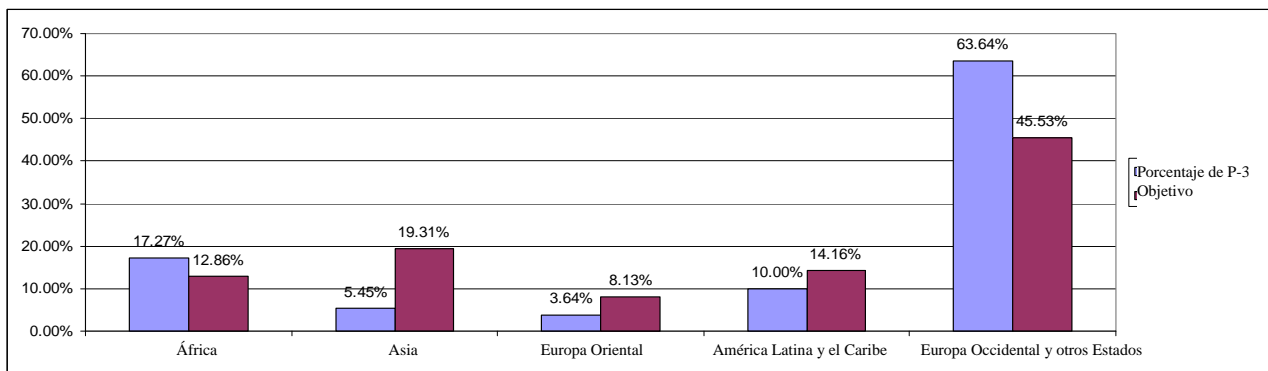


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

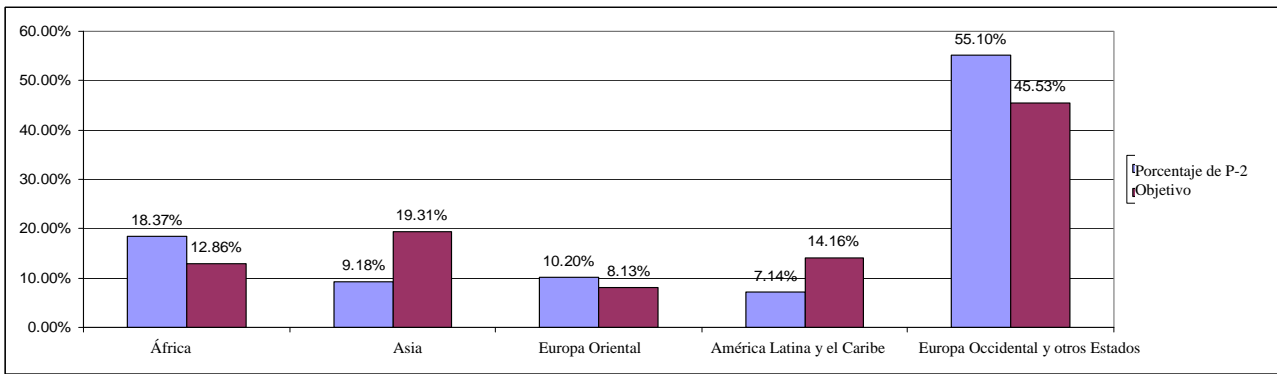
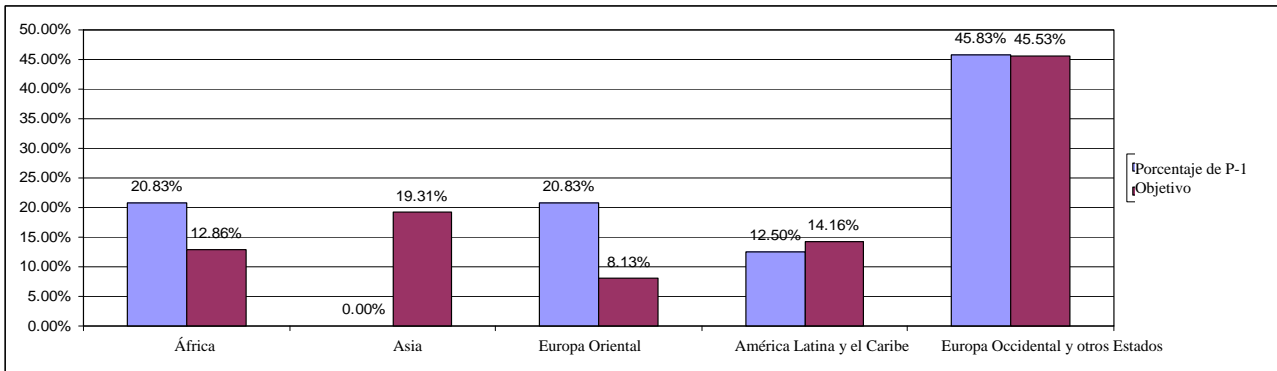


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del cuadro orgánico

Situación al 31 de marzo de 2012

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto Medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
África	Benin	0,00445%	1,06 - 1,43	1,25	1
	Botswana	0,02667%	1,05 - 1,42	1,23	
	Burkina Faso	0,00445%	1,11 - 1,50	1,30	1
	Burundi	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	
	Cabo Verde	0,00148%	1,00 - 1,35	1,17	
	Chad	0,00296%	1,07 - 1,45	1,26	
	Comoras	0,00148%	1,00 - 1,35	1,17	
	Congo	0,00445%	1,02 - 1,39	1,20	
	Djibouti	0,00148%	1,00 - 1,35	1,18	
	Gabón	0,02075%	1,04 - 1,40	1,22	
	Gambia	0,00148%	1,01 - 1,36	1,18	2
	Ghana	0,00889%	1,17 - 1,58	1,37	2
	Guinea	0,00296%	1,06 - 1,44	1,25	1
	Kenya	0,01778%	1,29 - 1,75	1,52	3
	Lesotho	0,00148%	1,01 - 1,36	1,19	1
	Liberia	0,00148%	1,02 - 1,38	1,20	
	Madagascar	0,00445%	1,13 - 1,53	1,33	
	Malawi	0,00148%	1,10 - 1,49	1,29	1
	Malí	0,00445%	1,09 - 1,47	1,28	2
	Mauricio	0,01630%	1,03 - 1,39	1,21	1
	Namibia	0,01185%	1,03 - 1,39	1,21	
	Níger	0,00296%	1,10 - 1,49	1,30	3
	Nigeria	0,11558%	2,23 - 3,02	2,62	4
	República Centroafricana	0,00148%	1,02 - 1,39	1,20	
	República Democrática del Congo	0,00445%	1,45 - 1,96	1,70	2
	República Unida de Tanzania	0,01185%	1,31 - 1,77	1,54	2
	Senegal	0,00889%	1,09 - 1,48	1,28	3
	Seychelles	0,00296%	1,00 - 1,35	1,17	
	Sierra Leona	0,00148%	1,03 - 1,40	1,22	3
	Sudáfrica	0,57051%	2,26 - 3,06	2,66	10
	Túnez	0,04446%	1,13 - 1,53	1,33	
Uganda	0,00889%	1,23 - 1,66	1,45	2	
Zambia	0,00593%	1,09 - 1,47	1,28		
Asia	Afganistán	0,00593%	1,19 - 1,62	1,41	
	Bangladesh	0,01482%	2,11 - 2,85	2,48	
	Camboya	0,00445%	1,10 - 1,49	1,29	
	Chipre	0,06817%	1,11 - 1,50	1,30	1
	Fiji	0,00593%	1,01 - 1,36	1,18	
	Filipinas	0,13337%	1,83 - 2,48	2,15	2
	Islas Cook	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	Islas Marshall	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	

* Puestos de plantilla del cuadro orgánico, no se incluye a los oficiales elegidos ni a los funcionarios del personal de idiomas. Otros 34 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no Partes.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto Medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
	Japón	18,56766%	32,22 - 43,59	37,90	4
	Jordania	0,02075%	1,07 - 1,45	1,26	1
	Maldivas	0,00445%	1,00 - 1,35	1,18	
	Mongolia	0,00296%	1,01 - 1,37	1,19	1
	Nauru	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	República de Corea	3,34900%	6,79 - 9,19	7,99	1
	Samoa	0,00148%	1,00 - 1,35	1,17	
	Tayikistán	0,00296%	1,04 - 1,41	1,23	
	Timor-Leste	0,00148%	1,00 - 1,36	1,18	
	Vanuatu	0,00136%	1,00 - 1,35	1,17	
Europa Oriental	Albania	0,01482%	1,04 - 1,40	1,22	1
	Bosnia y Herzegovina	0,02075%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Bulgaria	0,05631%	1,13 - 1,53	1,33	1
	Croacia	0,14374%	1,26 - 1,70	1,48	4
	Eslovaquia	0,21042%	1,37 - 1,86	1,61	
	Eslovenia	0,15263%	1,25 - 1,70	1,48	
	Estonia	0,05927%	1,10 - 1,48	1,29	
	Georgia	0,00889%	1,03 - 1,40	1,22	1
	Hungría	0,43122%	1,76 - 2,39	2,07	
	Letonia	0,05631%	1,10 - 1,49	1,29	
	Lituania	0,09632%	1,17 - 1,58	1,38	
	Montenegro	0,00593%	1,01 - 1,36	1,18	
	Polonia	1,22698%	3,25 - 4,40	3,83	1
	República Checa	0,51717%	1,91 - 2,58	2,24	
	República de Moldova	0,00296%	1,02 - 1,38	1,20	
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,01037%	1,02 - 1,38	1,20	1
	Rumania	0,26229%	1,56 - 2,11	1,84	5
	Serbia	0,05483%	1,15 - 1,55	1,35	5
América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00296%	1,00 - 1,35	1,17	
	Argentina	0,42529%	1,96 - 2,65	2,30	5
	Barbados	0,01185%	1,01 - 1,37	1,19	
	Belize	0,00148%	1,00 - 1,35	1,17	
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,01037%	1,08 - 1,45	1,26	
	Brasil	2,38727%	6,19 - 8,38	7,29	1
	Chile	0,34972%	1,68 - 2,27	1,97	2
	Colombia	0,21339%	1,65 - 2,23	1,94	6
	Costa Rica	0,05038%	1,10 - 1,49	1,30	1
	Dominica	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	Ecuador	0,05927%	1,18 - 1,60	1,39	2
	Grenada	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	Guyana	0,00148%	1,00 - 1,35	1,18	
	Honduras	0,01185%	1,06 - 1,44	1,25	
	México	3,49125%	7,44 - 10,06	8,75	2
	Panamá	0,03260%	1,07 - 1,45	1,26	
	Paraguay	0,01037%	1,05 - 1,42	1,24	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2011</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto Medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios*</i>
	Perú	0,13337%	1,41 - 1,90	1,65	4
	República Dominicana	0,06224%	1,16 - 1,57	1,37	
	Saint Kitts y Nevis	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	Santa Lucía	0,00148%	1,00 - 1,35	1,17	
	San Vicente y las Granadinas	0,00148%	0,99 - 1,35	1,17	
	Suriname	0,00445%	1,00 - 1,36	1,18	
	Trinidad y Tabago	0,06520%	1,11 - 1,50	1,30	4
	Uruguay	0,04001%	1,08 - 1,46	1,27	
	Venezuela (República Bolivariana de)	0,46530%	1,95 - 2,63	2,29	2
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	11,88153%	20,98 - 28,38	24,68	14
	Andorra	0,01037%	1,01 - 1,37	1,19	
	Australia	2,86443%	5,82 - 7,88	6,85	12
	Austria	1,26106%	3,11 - 4,21	3,66	3
	Bélgica	1,59300%	3,67 - 4,96	4,32	11
	Canadá	4,75231%	8,99 - 12,17	10,58	15
	Dinamarca	1,09065%	2,81 - 3,81	3,31	1
	España	4,70786%	9,00 - 12,17	10,58	10
	Finlandia	0,83873%	2,40 - 3,25	2,82	3
	Francia	9,07341%	16,27 - 22,01	19,14	44
	Grecia	1,02396%	2,74 - 3,71	3,23	3
	Irlanda	0,73796%	2,23 - 3,02	2,62	7
	Islandia	0,06224%	1,10 - 1,48	1,29	
	Italia	7,40780%	13,51 - 18,28	15,90	10
	Liechtenstein	0,01334%	1,01 - 1,37	1,19	
	Luxemburgo	0,13337%	1,21 - 1,64	1,43	
	Malta	0,02519%	1,04 - 1,40	1,22	
	Noruega	1,29070%	3,14 - 4,24	3,69	
	Nueva Zelandia	0,40455%	1,68 - 2,28	1,98	4
	Países Bajos	2,74884%	5,60 - 7,58	6,59	18
	Portugal	0,75723%	2,30 - 3,11	2,71	3
	Reino Unido	9,78618%	17,42 - 23,57	20,49	27
	San Marino	0,00445%	1,00 - 1,35	1,18	
	Suecia	1,57670%	3,63 - 4,92	4,27	1
	Suiza	1,67450%	3,78 - 5,12	4,45	1
Total		100,00%		350,00	290

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del cuadro orgánico*

Situación al 31 de marzo de 2012

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1	1	2
P-4	1	2	3
P-3	12	9	21
P-2	5	0	5

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA	0	1	1
SsG	1	0	1
D-1	0	2	2
P-5	3	7	10
P-4	9	16	25
P-3	15	28	43
P-2	26	16	42
P-1	12	6	18

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1	0	1
D-1	1	3	4
P-5	7	9	16
P-4	19	16	35
P-3	23	37	60
P-2	33	25	58
P-1	5	3	8

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-4	1	1	2
P-3	1	0	1

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-5	1	0	1
P-3	1	2	3

Oficina del Director del Proyecto

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1	0	1	1
P-4	1	0	1

Total general

<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
179	187	366

* Incluidos los oficiales elegidos y el personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2012, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	702
Asistencia temporaria general aprobada	188
Pasantes	82
Profesionales invitados	5
Consultores	44
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.044

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2012, la previsión al 31 de marzo de 2012 y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a finales de 2012 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla</i>	
Puestos de plantilla	761
Asistencia temporaria general aprobada	209
Pasantes*	70
Profesionales visitantes	7
Consultores	35
Oficiales elegidos / Magistrados	23
Total	1.105

* El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no remuneradas.

Cuadro 7: Puestos vacantes - puestos de plantilla

Situación al 31 de marzo de 2012

<i>Programa principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Comentarios</i>	
PP I	Presidencia	Presidencia	P-5	Jefe de gabinete	1	Puesto vacante debido a una dimisión.	
PP II	División de Investigación	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	(1)*	Puesto redistribuido a Côte d'Ivoire; pendiente de publicación.	
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno	1	Está prevista la redistribución de este puesto. Puesto pendiente de cubrirse en 2013.	
			SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno	1	Está prevista la redistribución de este puesto. Puesto pendiente de cubrirse en 2013.	
			SG-OC	Auxiliar de procesamiento de datos	1	Puesto pendiente de cubrirse en enero de 2013.	
			P-3	Investigador (Dependencia de Investigación sobre el Terreno)	1	Puesto vacante debido a una dimisión; pendiente de publicación.	
	P-2	Analista adjunto	1	Puesto vacante debido a una dimisión; pendiente de publicación.			
		División de Enjuiciamiento	Sección de Enjuiciamiento	P-5	Fiscal auxiliar principal	1	Puesto pendiente de cubrirse en enero de 2013.
PP III	Secretaría	Sección de Seguridad	SG-OC	Teniente de seguridad (sobre el terreno)	1	Financiación no aprobada, tras una decisión de la Asamblea de los Estados Partes sobre el presupuesto para 2012.	
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local (sobre el terreno)	1	Financiación no aprobada, tras una decisión de la Asamblea de los Estados Partes sobre el presupuesto para 2012.	
			SG-OC	Auxiliar administrativo (sobre el terreno)	1	Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011.	
			SG-OC	Chofer principal (sobre el terreno)	1	Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011.	
			SG-OC	Chofer (sobre el terreno)	2	Puesto pendiente de redistribución a Abidján in 2012 tras el fin de las operaciones en el Chad el 31 de diciembre de 2011.	
		P-3	Director de oficina sobre el terreno	1	Puesto vacante debido a una dimisión. Está pendiente la agrupación de las operaciones.		
		SG-OC	Técnico en TIC sobre el terreno	1	Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Côte d'Ivoire. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012.		
		SG-OC	Auxiliar de viajes	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno.		
		División de Servicios de la Corte	Sección de Administración de la Corte	SG-CP	Auxiliar audiovisual principal	1	Puesto bloqueado hasta nuevo aviso.
				SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno	1	Puesto redistribuido a la República Centroafricana. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012.
Dependencia de Víctimas y Testigos	SG-OC		Auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno	1	Puesto redistribuido a la República Centroafricana. Está previsto rediseñar el perfil de este puesto, publicarlo y cubrirlo en 2012.		
	P-3		Traductor (inglés)	1	Puesto vacante debido a un movimiento interno; pendiente de publicación.		

Programa principal	Programa	Subprograma	Categoría del puesto	Título del puesto	Total	Comentarios
	Secretaría	Sección de Documentación e Información Pública	SG-CP	Auxiliar principal de sensibilización sobre el terreno	1	Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Côte d'Ivoire en 2013.
			SG-OC	Auxiliar de sensibilización sobre el terreno	1	Puesto redistribuido a Kenya. Puesto pendiente de publicación y de cubrirse en 2012.
			SG-OC	Auxiliar administrativo sobre el terreno	1	Está pendiente la simplificación de las operaciones. Está prevista la redistribución de este puesto a Kenya en 2013.
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	P-2	Auxiliar especial del director	1	Puesto pendiente de clasificación y publicación.
Total general:					25 (1)**	

Nota: 32 puestos están en proceso de contratación / contratación finalizada (31) o publicados al 31 de marzo de 2012. Un puesto de SGA en el PP II no está actualmente en proceso de contratación.

* El puesto se publicó el 3 de abril de 2012.

** Un puesto (oficial del Consejo del Personal) que financia el puesto de representante del Consejo del Personal ya no figurará como vacante.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos (no incluye a los funcionarios elegidos)

Situación al 31 de marzo de 2012

Programa principal	Aprobado	Cubierto	Contratación finalizada*	En proceso de contratación	Publicado pero no en proceso de contratación	Vacante no publicada	Porcentaje de puestos de plantilla vacantes	Tasa de vacantes de puestos de plantilla (en%)
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	$[(2-3)/2] \times 100$	$[(AVG(3)-2)/2] \times 100$
Judicatura								
Programa principal I	48	47	0	0	0	1	2,08%	2,08%
Fiscalía								
Programa principal II	215	199	2	7	0	7	7,44%	7,44%
Secretaría								
Programa principal III**	477	439	1	19	1	17	7,97%	8,18%
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Programa principal IV	9	7	0	1	0	1	22,22%	22,22%
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas								
Programa principal VI	7	7	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Oficina del Director del Proyecto								
Programa principal VII.1	3	3	0	0	0	0	0,00%	0,00%
Mecanismo de Supervisión Independiente								
Programa principal VII.5	2	0	0	2	0	0	100,00%	100,00%
Total Corte Penal Internacional	761	702	3	29	1	26	7,75%	7,88%

* La contratación finalizada indica que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación ha finalizado y el puesto queda bloqueado hasta la llegada del titular.

** En el Programa principal III, un puesto no está vacante como tal, sino que financia el puesto de un representante del Consejo del Personal.

Objetivo de contratación	59
En proceso de contratación	32
Porcentaje de cumplimiento del objetivo	54,2%

Anexo III

Lista de documentos

CBF/18/1	Programa provisional
CBF/18/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/18/2	Informe sobre fondos en efectivo e inversión de fondos disponibles
CBF/18/3	Informe de situación de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
CBF/18/4	Informe de la Corte sobre las enmiendas propuestas para el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada
CBF/18/5	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
CBF/18/6	Informe de la Corte sobre su estructura orgánica
CBF/18/7	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
CBF/18/8	Informe de la Corte sobre los criterios para la utilización del Fondo para Contingencias
CBF/18/9	Propuesta de la Corte sobre un plan de subvenciones del seguro médico para jubilados
CBF/18/10	Un nuevo enfoque sobre la clasificación de los puestos en la Corte Penal Internacional
CBF/18/11	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2011
CBF/18/12	Séptimo informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
CBF/18/13	Informe de la Corte sobre contabilidad analítica
CBF/18/14	Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre la utilización de los gastos de apoyo a los programas
CBF/18/15	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/18/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012
CBF/18/16/Corr.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2012 - Corrección
CBF/18/17	Informe de la Corte sobre su proceso presupuestario
